



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

737034

BUIN,

09 SET. 2022

DECRETO ALC. N° 2568 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Francisco Javier Apablaza Ayar, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memo N° 619 de fecha 29 de Agosto de 2022, enviado por el Director DIMAAO, por el cual solicita al señor Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de don Francisco Javier Apablaza Ayar, a contar del 01 de Septiembre de 2022.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **FRANCISCO JAVIER APABLAZA AYAR**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, contar del **01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18° de la Planta Auxiliares** de este Municipio.
- 3.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/APP/IVR/ams/ccg.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE